



# Resolución Jefatural

Breña, 29 de Agosto de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

## VISTOS:

El Memorando N° 008930-2024-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, Hoja de Elevación N° 000440-2024-URO-DIROP-MIGRACIONES de la Unidad Funcional de Recursos Operativos e Informe N° 000238-2024-JZ5TPT-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Tarapoto y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal f) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, de fecha 08 de enero del 2024; el Superintendente Nacional de MIGRACIONES, delega, entre otros, al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad de autorizar los viajes al interior del país en comisión de servicios, que excedan los quince (15) días calendarios;

Que, mediante Memorando N° 008930-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, sustenta la necesidad de que un (01) servidor de la Jefatura Zonal de Tarapoto, cumplan con las funciones de control migratorio en el Puesto de Verificación Migratoria (PVM) "YURIMAGUAS";

Que, así también, del Informe N° 000238-2024-JZ5TPT-MIGRACIONES emitido por la Jefatura Zonal de Tarapoto, se desprende que, solicita autorización de desplazamiento de un (01) servidor que prestará servicio en el Puesto de Verificación Migratoria (PVM) "YURIMAGUAS", por más de 15 días, el cual se encuentra ubicado en:

### ➤ PVF YURIMAGUAS

Se encuentra ubicado a 03 horas de la ciudad de Tarapoto, donde se realiza Verificación y Fiscalización Migratoria todos los días de la semana en las embarcaciones que llegan y zarpan por diferentes puertos de la ciudad de Yurimaguas.

Que, en ese sentido, a efectos de cubrir la necesidad de servicios del Puesto de Verificación Migratoria (PVM) "YURIMAGUAS", resulta procedente, autorizar, el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios, al servidor que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PVF	PERIODO	
		DEL	AL
GINA MERCEDES ACHO VARGAS	YURIMAGUAS	02/09/2024	20/09/2024

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios, al servidor que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	PVF	PERIODO	
		DEL	AL
GINA MERCEDES ACHO VARGAS	YURIMAGUAS	02/09/2024	20/09/2024

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que, se encontrará sujeta al vínculo contractual de la servidora antes mencionado.

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR**, a la Dirección de Operaciones la supervisión y aplicación de las rendiciones de cuentas de viáticos y gastos conforme a lo señalado en las disposiciones de la materia.

**Artículo 3°.** - **NOTIFÍQUESE** a la servidora que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución, a la Dirección de Operaciones, a la Jefatura Zonal de Tarapoto, Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE